	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

CONTRATO NÚMERO 201900039-2

CONTRATISTA:	COMPURENT SAS
NIT:	800015163
OBJETO	Prestación de servicio de alquiler de equipos de cómputo para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
VALOR INICIAL	\$ 6.356.444. Seis millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos M/L
PLAZO INICIAL	Hasta el 28 de febrero de 2019. Previa firma de la aprobación de las garantías por la secretaria general.
VALOR FINAL CONTRATO	\$ 6.356.444. Seis millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos M/L

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme a lo ratificado por la supervisión del contrato.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. la garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la entidad, cuyos riesgos amparados Cumplimiento del contrato hasta el 30 de junio de 2020, calidad en el servicio hasta el 30 de junio de 2020 salarios, prestaciones e indemnizaciones al personal hasta el 31 de diciembre de 2022.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 2

- Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

Centro de Costos	31693
Valor Contrato	\$ 6.356.444.
Valor Ejecutado	\$ 6.356.444.
Valor pagado al contratista	\$ 6.356.444.
Valor a liberar	\$ 0

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

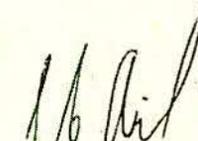
SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

CUARTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 27 de Mayo de 2019.


EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ
 Gerente (e)


JOSE PABLO ARRIOLA LOPEZ
 Contratista


 Supervisor

Proyectó: Lsanmartin	Revisó: Sandra Lucia Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: Maria Irma Castaño
Cargo: Supervisor	Cargo: Lider de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Lider de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Juridica

YOBO = Sandra Gomez